

y quebras de los repartimientos el año de
 mill setez y diez y cinco en la cobranza
 de todo al cargo de dho señores Alcaldes
 y Justos dho memoriales y este Ayuntamiento
 miento los agrego quanto al lugar de
 contra Teseva ordinaria y decretaron
 y las cantidades contenidas en dhas me-
 moriales se cargen a los repartim^{tos} el
 presente año de diez y seis de cuyo efecto
 y para que estos se hagan con la brevedad
 que corresponde y sea posible, se forman
 los mandam^{tos} y entreguen a los s. Comi-
 sarios, y repartidores en cargando los
 la brevedad en los dichos repartim^{tos}
 Así se concluyó este Ayuntamiento y firm^{to}
 mandaron sus May^{ores} de diez y seis

Dn Pedro Chico
 Carrero

Dn Manuel Sanchez
 Corualan

Dn Alonso Luján,
 de Nveda

Dn J. de Lopez
 Flores

Dn Diego Pardo
 Conde

Donso Manuel
 Carrero

@ Com
 Maxim Manuel
 Torres

En la Villa de Tehuacan a prim^o de Abril de
 mill setez y diez y seis, los s. D. Pedro
 Chico Carrero y D. Manuel Sanchez Cor-
 balan Alcaldes ordinarios en ella y sus May^{ores}
 y Donso Luján de Nveda firm^{to} e fento

